



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 032-2021-MDCN-T



Ciudad Nueva, 01 de junio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de mayo del 2021, en la Estación Orden del Día, el Informe N° 204-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se eleva a sesión de Concejo la subvención social por el monto de S/ 1,000.00 a favor de la señora María Elena Mamani Choqueapaza;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud S/N con registro N° 2877 de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por la Sra. María Elena Mamani Choqueapaza, solicita apoyo económico debido a que presenta una infección Micótica en el globo ocular, la cual hizo que perdiera la vista del lado derecho y por lo que estando propensa a perder la vista del otro ojo, es que solicita apoyo económico, a fin de solventar en parte el tratamiento médico que debe llevar.

Que, mediante Informe N° 106-2021-EFPI-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Oficina del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, informa que siendo un caso social y encontrándose en vulnerabilidad, se sugiere apoyar con el monto de S/ 1,000.00 por la gravedad de las lesiones y la necesidad de atención urgente, por lo que se solicita su trámite respectivo, para su aprobación por Sesión de Concejo

Que, mediante Informe N° 189-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite el presente y actuados a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, a fin que sea llevado a Sesión de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 745-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, indica que se ha evaluado la solicitud de la Sra. María Elena Mamani Choqueapaza y sugiere apoyar con el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), para el tratamiento médico de la solicitante, con diagnóstico infección Micótica en el globo ocular, por lo que emite Opinión Favorable y remite el presente informe a Gerencia Municipal para solicitar que sea llevado a Sesión de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0557-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional, determinándose que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, esta Gerencia otorga la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo social por un monto de S/ 1,000 soles.

Que, mediante Informe N° 204-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina de manera favorable la subvención social por el monto de S/ 1,000.00 soles a favor de la Sra. María Elena Mamani Choqueapaza. Asimismo, recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Prov. N° 4693 emitido por Gerencia Municipal con fecha 27 de mayo del 2021, deriva los actuados a la Sub Gerencia de Secretaría General para conocimiento del Pleno del Concejo;

Que, mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 84 numeral 2.4: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención Social que asciende a la suma de S/ 1,000.00 soles (mil soles con 00/100 soles) a favor de la Sra. María Elena Mamani Choqueapaza, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
OSPC
OPPR
SGDS
SGTI
Anexo 5.0.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE